



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA N° 4482-15-LE16**

DECRETO ALCALDICIO N° 0163

DALCAHUE, 18 de Enero de 2017.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prórroga por contrato de suministro; el decreto Alcaldicio N° 445 que aprueba las bases de Licitación N° 4482-15-LE16 en "**CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARRIENDO DE VEHICULOS**"; el acta de recepción de fecha 22/02/2016; el decreto alcaldicio N° 571 que adjudica la licitación; las bases administrativas y formatos de licitación; para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 28 de Febrero de 2017, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor **TRANSPORTES PABLO MUÑOZ DIAZ** Representada por **Don. Pablo Cesar Muñoz Diaz**, correspondiente a la licitación pública N° 4482-15-LE16 denominada "**CONTRATO DE SUMINISTROS EN ARRIENDO VEHICULOS**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - **Transparencia**
 - Unidad de control
- JSJS/MAAB/KSB/mpv